

1

2

3

4

5

6

7

8

## **Dictamen 4 / 2020**

9

10

11            Sobre el proyecto de Acuerdo de Gobierno “por el que se desagrega una  
12 parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y  
13 Primaria “San Pedro”, de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación  
14 Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en  
15 la misma localidad”.

16

## **BORRADOR**

17

18            Pamplona, 29 de mayo de 2020

19

20

21

## Dictamen 4/2019

**Sobre el proyecto de Acuerdo de Gobierno “por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro”, de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad”.**

### **1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS.**

El Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que estos centros serán creados por el Gobierno de Navarra.

La Dirección General de Educación presenta informe-propuesta para la desagregación de parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva y para la creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa en la misma localidad.

El colegio comarcal “San Pedro” de Mutilva, debido al progresivo incremento en los pasados cursos de la matrícula en la zona del Valle de Aranguren, ha visto sobrepasada su capacidad máxima y actualmente acoge 36 grupos de Educación Infantil y Primaria, 15 en el modelo D y 21 en los modelos A/G, cuando el centro cuenta con una capacidad de 3 líneas completas más un aula TGD. Para dar respuesta a esta necesidad, el Departamento de Educación promovió la construcción de un nuevo centro educativo en el término de Mutilva, en colaboración con el Ayuntamiento de Aranguren.

### **2 - DESCRIPCIÓN DEL BORRADOR DE ACUERDO DE GOBIERNO.**

El proyecto de Acuerdo de Gobierno sometido a informe consta de catorce puntos de acuerdo y 4 Anexos.

El contenido de los puntos del proyecto de Acuerdo de Gobierno es el siguiente:

1. Se desagregan, con efectos de 30 de junio de 2020, las enseñanzas del modelo “D” del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria/Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa “San Pedro”, de Mutilva, y se detalla la configuración del mismo.

2. Se fija la fecha de creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa el 1 de julio de 2020, y se detallan los datos de identificación y localización del mismo, sus modelos lingüísticos, su oferta educativa y su capacidad.

3. El alumnado actual del modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” se adscribe al nuevo Colegio Público de

1 Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe  
2 Publikoa, con efectos de 1 de julio de 2020.

3 4. Se indica que el personal docente afectado por la desagregación de  
4 las eneñanzas en modelo D del Colegio Público de Educación In-fantil y  
5 Primaria "San Pedro" de Mutilva, que tenga destino definitivo en el mismo se  
6 adscribirá al nuevo centro "Irulegi" de conformidad con lo establecido en el  
7 Anexo I.

8 5. El personal docente que ha obtenido destino definitivo mediante  
9 concurso de traslados en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria  
10 "San Pedro" de Mutilva con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020 en  
11 plazas de modelo D, se adscribirá al nuevo centro "Irulegi", de conformidad con  
12 lo establecido en el Anexo II.

13 6. El personal docente que presta servicios el presente curso escolar en  
14 plazas de modelo D con carácter provisional o en virtud de un contrato  
15 administrativo temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria  
16 "San Pedro" de Mutilva, pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31  
17 de agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi", de  
18 conformidad con lo establecido en el Anexo III.

19 7. El personal cuidador que presta servicios el presente curso escolar en  
20 plazas con requisito de euskera en virtud de un contrato administrativo  
21 temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de  
22 Mutilva pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de  
23 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi", de conformidad con lo  
24 establecido en el Anexo IV.

25 8. Se autoriza la creación en la plantilla orgánica del Colegio Público de  
26 Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva, y su posterior cobertura  
27 temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa.

28 9. Se adscribe al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria  
29 "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de  
30 julio de 2020 a don Jesús Ángel Araujo Gallego, funcionario actualmente  
31 adscrito al Departamento de Educación, que ocupa el puesto de trabajo de  
32 Auxiliar Administrativo en euskera, en el Colegio Público de Educación Infantil  
33 y Primaria "San Pedro", de Mutilva, plaza identificada en la plantilla con el nº  
34 35220, determinándose por el órgano competente del Departamento de  
35 Educación la itinerancia que corresponda para cubrir el 50% restante de su  
36 jornada.

37 10. A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 15ª.2 de la  
38 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la puesta en  
39 funcionamiento de las actividades docentes en los nuevos centros se realizará  
40 con efectos del 1 de sep-tiembre de 2020.

41 11. El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de  
42 Mutilva y el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta  
43 Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, de la misma localidad, compartirán el  
44 mismo servicio de transporte, por lo que deberán presentar, necesari-amente,  
45 un calendario y horario compatibles con dicho servicio.

46

1           12. Se faculta al Consejero de Educación para dictar cuantas  
2 disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el  
3 presente Acuerdo de Gobierno.

4           13. Se traslada el presente Acuerdo al Ayuntamiento del Valle de  
5 Aranguren, a la Dirección General de Recursos Educativos, a la Dirección  
6 General de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional, a la  
7 Secretaría General Técnica y a los distintos Servicios del Departamento de  
8 Educación.

9           14. Publicación del acuerdo en el BON.

10

### 11           **3. OTRAS CUESTIONES.**

12           El Borrador de Acuerdo de Gobierno sometido a dictamen se acompaña  
13 de los documentos siguientes: informe de personal docente y cuidador, informe  
14 de personal no docente, informe propuesta, memoria económica.  
15

16

### 17           **4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES.**

18           El pleno del Consejo Escolar considera oportuno, conveniente y  
19 adecuado el proyecto de Acuerdo de Gobierno, por el que se desagrega una  
20 parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y  
21 Primaria "San Pedro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación  
22 Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en  
23 la misma localidad y, en consecuencia, emite dictamen favorable a su emisión.

24

25           Pamplona, 29 de mayo de 2020  
26